

Resolución N° 209/2025

Acta N° 026/2025

Las Piedras, 29 de Julio de 2024

VISTO: La nota presentada por la escuela N°149 Ansina, en la cual solicitan colaboración para el traslado de alumnos, con el fin de realizar una salida didáctica a la casa de Artigas, ubicada en Sauce, tramitado por expediente 2025-81-1420-00412.

CONSIDERANDO:

- I) Que se solicitaron presupuestos para el traslado de los integrantes del Coro, siendo más conveniente el de la empresa Sucesores de Arturo Caraballo Sociedad en Comandita P, Rut. 211909260018.
- II) Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y dicho gasto está incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Apoyo a Propuestas de la Comunidad.

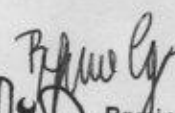
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **AUTORIZAR** un gasto de \$ 20.000 (veinte mil pesos uruguayos) a la empresa Sucesores de Arturo Caraballo Sociedad en Comandita P, Rut. 211909260018, por el traslado de alumnos de la escuela N°149 Ansina, a la casa de Artigas ubicada en Sauce. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Apoyo a propuestas de la Comunidad.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcaldesa



Romina Espiga
Alcaldesa

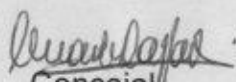


Concejal

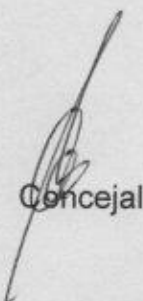
Municipio de Las Piedras



Concejal



Concejal



Concejal